



Contumaza, jueves 16 de octubre del 2025

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL 000300-2025/MPC-GM [25171.001]

VISTO: El Informe N°0672-2025-MPC/GDTI-UFOyL de fecha 14 de octubre del 2025, emitido por la Unidad Funcional de Obras y Liquidaciones (DTF), el informe N° 1143-2025/MPC-GDTI, de fecha 16 de octubre del 2025, emitido por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, estipula que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (en lo sucesivo LOM), señala que, la autonomía establecida en la Constitución para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer Actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 187-2023-MPC de fecha 22 de noviembre de 2023, la Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Contumazá, en su Artículo Cuarto, numeral 4. delegó en el Gerente Municipal las facultades administrativas y resolutivas en general, entre otras la de, “4.10) Designar a residentes de obra, residentes de proyectos productivos y residentes de proyectos sociales e inspectores o supervisores para las obras y proyectos ejecutados por la Municipalidad Provincial de Contumazá.

Que, según RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 432-2023-CG, y la DIRECTIVA N° 017-2023-CG/GMPL “EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA” Art. 6.8 Personal clave de la obra: Los Personal clave de la obra Los puestos de personal clave para las obras que se ejecutan por administración directa comprenden a los siguientes profesionales: administrador de obra; residente; inspector o supervisor; ingeniero de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente; almacenero; asistente de obra; ingeniero de calidad; y otros de acuerdo a la especialidad y complejidad de la obra.

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N°291-2025/MPC-GM, de fecha 02 de octubre de 2025, en el artículo primero, APROBAR, el EXPEDIENTE TÉCNICO: “REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA; EN EL(LA) ESTADIO CESAR GÓMEZ AZCARATE DISTRITO DE CONTUMAZÁ, PROVINCIA CONTUMAZÁ, DEPARTAMENTO CAJAMARCA” – CUI 2698355., con un Plazo de Ejecución de Setenta y Cinco (75) días calendarios, por un monto de S/. 646,088.04 (seiscientos Cuarenta y Seis Mil Ochenta y Ocho con 04/100 soles), Modalidad de Ejecución Por Administración Directa y un Sistema de Contratación a Precios Unitarios,

Que, mediante el Informe N°0672-2025-MPC/GDTI-UFOyL de fecha 14 de octubre de 2025, la Unidad Funcional de Obras y Liquidaciones (DTF), solicita, a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura la designación de un (01) Residente y (01) Inspector de Obra para la Ejecución del Proyecto: “REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA; EN EL(LA) ESTADIO CESAR GÓMEZ AZCARATE DISTRITO DE CONTUMAZÁ, PROVINCIA CONTUMAZÁ, DEPARTAMENTO CAJAMARCA” – CUI 2698355”,

Que, a través del Informe N° 1143-2025/MPC-GDTI de fecha 16 de octubre del 2025, emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, solicita, a la Gerencia Municipal la designación de u de un (01) Residente y (01) Inspector de Obra para la Ejecución del Proyecto: “REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA; EN EL(LA) ESTADIO CESAR GÓMEZ AZCARATE DISTRITO DE



Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana
GERENCIA MUNICIPAL

CONTUMAZÁ, PROVINCIA CONTUMAZÁ, DEPARTAMENTO CAJAMARCA" – CUI 2698355".,

En atención a lo expuesto y al existir una norma habilitante para emitir la presente resolución, resulta viable la designación de un (01) Residente de Obra y un (01) Inspector de Obra para la ejecución física del proyecto.

Que, por los considerandos mencionados y de conformidad con el tercer párrafo de artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, "las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas"; y, en merito a las facultades conferidas mediante la Resolución de Alcaldía N° 187-2023-MPC,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, al ING. JHONATHAN JESSAREL YDROGO GONZALEZ con CIP N° 285253, como RESIDENTE DE OBRA para la Ejecución del Proyecto: "REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA; EN EL(LA) ESTADIO CESAR GÓMEZ AZCARATE DISTRITO DE CONTUMAZÁ, PROVINCIA CONTUMAZÁ, DEPARTAMENTO CAJAMARCA" – CUI 2698355"., debiendo cumplir con las funciones, atribuciones y responsabilidades establecidas por Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, a la ARQ. CINTYA MACIEL SALAZAR ROJAS con CAP N° 24335, como INSPECTOR DE OBRA, para la Ejecución del Proyecto: "REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA; EN EL(LA) ESTADIO CESAR GÓMEZ AZCARATE DISTRITO DE CONTUMAZÁ, PROVINCIA CONTUMAZÁ, DEPARTAMENTO CAJAMARCA" – CUI 2698355"., cabe precisar que los inspectores estarán a cargo hasta la nueva contratación del personal de la supervisión de obras, debiendo cumplir con las funciones, atribuciones y responsabilidades establecidas por Ley.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que, a través de Secretaria General, notifique la presente resolución a los servidores municipales, a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Unidad de Obras y Liquidaciones y/o a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Contumazá, para los fines de Ley.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Unidad de Tecnologías de la Información, el cumplimiento de la publicación en el Portal Institucional y de Transparencia de la presente resolución.

COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

Firmado Digitalmente por:
MANUEL ISMAEL LEIVA SANCHEZ
GERENTE GENERAL
GERENCIA MUNICIPAL

Pp.LSMI/GERENCIA MUNICIPAL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM, la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM y el Art. 36 del D.S. 029-2021-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web Url: <https://sgdmunicontumaza.sisadmin.link/sisadmin/valida/gestdoc/index.php> e ingresando el siguiente Código de Verificación Digital: 182.88104373600

